# DECRETO N° 548/2017

Publicación: 8 de junio de 2017

## Agentes adscriptos no percibiran codigos de presentismo, asitencia y puntualidad

DECRETO Nº 548

FECHA: 07.06.2017

PUBLICADO: 08.06.2017

ARTICULO 1°.- Dispongase que los agentes de planta permanente adscriptos al Estado Nacional y/o Provincial, no percibirán los códigos previstos para los componentes “Presentismo Variable” y “Asistencia y puntualidad”.

ARTICULO 2°.- Remitir a la Secretaria de Gobierno, las Direcciones de Recursos Humanos y Liquidaciones a los fines de su conocimiento y toma de razón, y oportunamente archívese.-